

**De:** [OIR](#)  
**A:** [reservas@iaip.gob.sv](mailto:reservas@iaip.gob.sv)  
**Cc:** [oir@cajamed.gob.sv](mailto:oir@cajamed.gob.sv); [Comisionados | IAIP](#); [Instituto de Acceso a la Información Pública](#); [Blanca Yamileth Batres G.](#); [Roxana Minet Alarcón Macal Subgerente](#); [precami@yahoo.com](mailto:precami@yahoo.com); [indices@iaip.gob.sv](mailto:indices@iaip.gob.sv)  
**Asunto:** Remisión de Acta de Inexistencia de Índice de Información Reservada, enero 2019  
**Fecha:** martes, 15 de enero de 2019 15:09:25  
**Archivos adjuntos:** [image002.png](#)  
[Convocatoria para remitir informe anual 2018 e índice de información res... \(4.26 MB\).msg](#)  
[Acta Inexistencia Índice de Info Reservada y Acuerdo CD enero 2019.pdf](#)  
**Importancia:** Alta

---

Licenciado

Carlos Adolfo Ortega

Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública

Presente

Estimado Licenciado Ortega:

Reciba un cordial saludo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, deseándole éxitos en la dirección del Instituto de Acceso a la Información Pública.

El motivo de la presente es remitir el Acta de Inexistencia del Índice de Información Reservada actualizada a diciembre del año 2018, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, y en respuesta a carta Ref. IAIP.A1- 01.001-2019, recibida vía correo electrónico de fecha 04 de enero de 2019, referente a la remisión de Informe Anual.

Aprovecho la ocasión para manifestarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



**No imprimas este correo si no es indispensable, cuidemos el medio ambiente y nuestros bosques.**

**Cecilia María Medina de Castro**  
**Oficial de Información**  
**Caja Mutual de los Empleados del**  
**Ministerio de Educación.**

Bld. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156,  
Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, S. S.  
PBX: (503) 2132 - 4100, Tel. Directo: 2132-4136

[www.cajamed.gob.sv](http://www.cajamed.gob.sv) [f](#) /Cajamed [t](#) /@cajamed

SIGAMOS  
creandofuturo



*Presidencia*

REF.-CMCD02-CP002/2019

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

San Salvador, 14 de enero de 2019

Se hace constar: Que de conformidad al acuerdo de Consejo Directivo punto “cinco punto “A” punto uno” del Acta ochenta y dos de fecha veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, referente a “Propuesta para desclasificar información con Reserva”, el Consejo Directivo acordó establecer nueva clasificación de la información, por lo que se elabora la presente acta de inexistencia del índice de información reservada de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.



**Lic. José María Sandoval Vásquez**  
Presidente



**Cert.: 075/2016**

TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DEL PUNTO “CINCO PUNTO “A” PUNTO UNO” PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS A) DE LA PRESIDENCIA, DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y DOS DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA “CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, QUE LITERALMENTE DICE: 5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. **“5.a.1 PROPUESTA PARA DESCLASIFICAR INFORMACIÓN CON RESERVA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 25 de agosto del año en curso, recibió por medio de correo electrónico, carta del licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, de la Presidencia de la República, solicitud del detalle de la actualización del índice de información reservada, en particular con los siguientes datos: 1. Número de reservas antes del proceso de actualización; 2. El número de reservas que fueron desclasificadas y; 3) el número de reservas vigentes después del proceso de depuración realizado dentro de la institución. Dicha información se solicita sea remitida a dicha Secretaría a más tardar el día 29 de agosto de los corrientes. En razón de lo anterior considerando: I. Que la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación tiene en la actualidad conforme al Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, un índice de información reservada agrupada en los distintos expedientes y documentos de la siguientes manera: a. Plan de Mercadeo, Unidad de Comercialización; b. Reportes de Ingresos y Ventas Semanal de la Unidad de Comercialización, y c. Reporte Mensual de cheques de Tesorería; II. Que en las categorías de información que maneja La Caja, existe diversa información que debe tener el carácter de confidencial conforme al literal “c” y “d” del Art. 24 de la referida ley, en vista que contienen datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, así como también existen otros documentos que constituyen secretos comerciales, bancarios y similares de esta entidad gubernamental que no pueden ser divulgados libremente, con el objeto de garantizar primeramente el derecho a la protección de datos personales y por otra parte el cumplimiento de las metas y objetivos de esta entidad, que en caso de ser conocida dichas estrategias de ventas, ingresos y planes, por sujetos comerciales que se dedican a actividades comerciales, podrían tomar alguna ventaja competitiva en el mercado nacional; III. Que en vista de lo antes expuesto es necesario determinar qué

documentos tendrán el carácter de confidencial a efecto de garantizar los alcances establecidos en el romano que antecede. Por tanto analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación de conformidad con el Art. 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 28 de su reglamento de ejecución, **ACUERDA:** Establecer una nueva clasificación de la información siguiente: a. Serán de Carácter Confidencial: 1. El Plan de Mercadeo de la Unidad de Comercialización; 2. los Reportes de Ingresos y Ventas Semanal de la Unidad de Comercialización; 3. Los expedientes de cada asegurado, al que solo podrá acceder el titular o sus beneficiarios; b. Será de carácter Público: El Reporte Mensual de cheques de Tesorería, exceptuando todos los pagos realizados a los distintos asegurados y beneficiarios de La Caja que serán de carácter confidencial. Además se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, responder la solicitud del licenciado Marcos Rodríguez, Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, de la Presidencia de la República." Comuníquese.

San Salvador, 6 de septiembre de 2016



Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente



CC. Gerencia, Comercialización, Tesorería, **Oficial de Información y Respuesta**, Auditor Interno.

06/09/2016